ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PIKASA S.A

En Guayaquil, a los 21 días del mes de Marzo del 2019 a las 18h00, en la oficina ubicada en Francisco de P. Icaza 621 entre Boyaca y Escobedo de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA PIKASA S.A., con la asistencia de los siguientes Accionistas: FEIJOO ARMENDARIZ MARIA PIA propietario del 80%, NAVARRO FEIJOO MARIA PIA propietario del 10%, ARMENDARIZ MONTES NILA propietario del 5% y FEIJOO ARMENDARIZ SONNIA propietario del 5% por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Informe del Administrador y Comisario por las actividades realizadas durante el ejercicio económico del año 2018;

2.-Balance General correspondiente del año 2018; Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la accionista el primer punto del orden del día disponiendo que por secretaria se de lectura a los informes de los Administradores y Comisarios, por el ejercicio económico del año 2018, los mismos que son aprobados por unanimidad de votos. La presidenta pone a consideración de la sala el segundo punto del orden del día y la Junta luego de analizar y revisar el Balance General del

año 2018, los aprueba por unanimidad de votos. La Presidenta pone a consideración de la sala al tercer punto del orden del día y la junta por unanimidad de votos sobre este punto se remite al informe de la Presidenta Ejecutiva. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta de la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmado para su constancia de los concurrentes.

FEIJOO ARMENDARIZ MARIA PIA
ACCIONISTA

FEIJOO ARMENDARIZ SONNIA
ACCIONISTA